



30 de enero de 2020

ASUNTO:

CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS POR
CARRETERA DE LA ARMADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Servicio de Transportes de la JATMAD, cumpliendo con los cometidos asignados por la Jefatura de Servicios Generales y Asistencia Técnica, presta servicios de transporte de viajeros por carretera y en vías urbanas a todas las unidades de la Armada ubicadas en el área geográfica de la Comunidad de Madrid. Entre estas unidades se encuentran tres centros vitales como son el Cuartel General de la Armada, la Jefatura de Apoyo Logístico y la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, que implican una demanda muy alta de servicios. A lo largo del año se realizan más de 400 servicios de transporte de personal mediante autobuses, tanto en el entorno de Madrid, como con destino a otras localidades como Ferrol, San Fernando, Rota, Cartagena o Marín (Pontevedra).

La actual flota de autocares con los que cuenta el Parque de Automóviles y la escasez de personal cualificado para conducirlos, no permiten dar servicio a la actual demanda de transporte de personal. Esto ha obligado en los últimos años a externalizar el servicio, que en algunos casos han supuesto la cobertura del 50 % de los servicios realizados.

Asimismo, y debido a la antigüedad de algunos vehículos, que obligan a continuos mantenimientos, posibles fallos y problemas de obsolescencia, se ve afectada la operatividad de los servicios prestados.

En base a lo anterior, y con objeto de poder atender con celeridad y eficacia a las peticiones de movimiento de personal, es necesaria la contratación de un servicio de transporte de viajeros que permita cubrir las necesidades de las distintas unidades, y mantener el óptimo nivel de cumplimiento de las misiones encomendadas a las mismas.

EL COMANDANTE DE INTD^a
JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES JATMAD

Luis Terán Rejón